RESOLUCION N° 348/2011 G.A.P.

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA SER-ING EL CONCURSO DE OFERTAS N° 02/12 "ADQUISICION DE CUBIERTAS".

Ciudad del Este, 02 de Mayo de 2012

VISTO: Las Resoluciones Nos. 1162/11 G.A.P. y 1240/11 G.A.P. por las cuales se dispone convocar a LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS AD REFERENDUM para ADQUISICION DE CUBIERTAS, y la Resolución N° 119/2012 POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTA LA PRIMERA CONVOCATORIA DEL CONCURSO Y AUTORIZA EL SEGUNDO LLAMADO; **y**,

CONSIDERANDO: Que en fecha y hora fijadas, fue llevado a cabo el acto de apertura de sobres de ofertas, presentándose como oferentes las firmas AUTOMOTIVE S.A.I.E., NEUMATICOS ASUNCION S.R.L. y SER-ING;

Que en virtud de lo establecido en el Art. 27° de la Ley de Contrataciones Públicas, el Comité de Evaluación procedió a analizar las ofertas, verificando en primer término el suministro de la documentación de carácter sustancial, constatando que los oferentes han presentado los mismos en forma debida, a excepción de la firma NEUMATICOS ASUNCION cuya oferta es desestimada en razón de que la póliza de garantía de mantenimiento de oferta fue emitida por un plazo menor al establecido en el PBC;

Que de la comparación de precios totales de las ofertas surge que la firma SER-ING presenta el precio más bajo, siendo seleccionada provisoriamente, procediéndose a verificar el cumplimiento de los requisitos respecto a los documentos de carácter formal presentados a satisfacción;

Que de los criterios de calificación se comprueba igualmente que la firma SER-ING cumple con los requisitos referentes a Capacidad Legal y Técnica y documentos adicionales requeridos en el PBC;

Que en su conclusión el Comité de Evaluación luego de analizar la oferta admitida que reuniera los requisitos esenciales descriptos en la Ley 2051/2003, Decreto 21909/2003 y demás concordantes, recomienda disponer la ADJUDICACIÓN a la firma SER-ING de Daniel Dejesús Cabo Devila por ser la oferta más ventajosa a los intereses de la institución;

Lo establecido en el Art. 17°, inc. u) de la Ley 426/94, y las disposiciones de la Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS y Decreto 21909/03 reglamentario, en materia de competencias;

POR TANTO
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, EL GOBERNADOR DEL ALTO PARANA
RESUELVE

Art. 1°.- ADJUDICAR a la firma SER-ING de DANIEL DEJESUS CABO DE VILA MEDINA el CONCURSO DE OFERTAS N° 02/12 convocado para la adquisición de CUBIERTAS para uso institucional, por un monto total de (G. 169.702.000) Ciento sesenta y nueve millones setecientos dos mil guaraníes.-

Art. 2°.- La provisión de los bienes deberá ser realizada conforme a las condiciones establecidas en el pliego de bases.-

Art. 3°.- DESIGNAR al funcionario JUAN RUIZ DIAZ, Jefe Interino de Transporte como responsable personal, solidaria, civil y penalmente de la realización del servicio ajustado a las especificaciones del pliego de bases, precautelando los intereses de la institución.-

Art. 4°.- ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contrataciones la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios.-

Art. 5°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-

MARTA GARCIA DE AYALA
Secretaria General

GOBERNACIÓN DE ALTO PARANA

Ing. NELSON DARIO AGUINAGALDE
Gobernador